



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 24 NOV 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 733

VISTO: El Expte. N° 13.037-M17(I)-S-17, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo comunica que se ha notificado a la Empresa "Hidro Servicios de Saneamiento S.R.L." (H.S.S.) que se hará uso de la opción de compra de los 2 (dos) camiones alquilados para la prestación de los servicios de recolección con equipo de recolector compactador de residuos urbanos, conforme lo estipulados en el Punto 3, 4° Párrafo del Contrato de Locación suscripto el 23/02/16 entre esta Municipalidad y la Firma, por lo que solicita se arbitre los medios necesarios para el pago de los vehículos que nos ocupan; y, a tal efecto, agrega fotocopia del aludido Contrato (fs. 2/5);

Que en el Punto 3 – Precio – de dicho contrato se establece: "...H.S.S. ofrece a la Municipalidad de Yerba Buena la posibilidad de utilizar una opción de compra de los vehículos (...) durante cualquier mes del periodo del contrato estableciendo en este acto un valor fijo por el precio de venta del equipo y bonificando el treinta por ciento del valor pagado en concepto de alquiler..."; a continuación se realiza un esquema para el caso de hacerse uso de la aludida opción de compra, del cual se extrae que la opción de compra a partir del 11° mes de alquiler es a razón de \$ 740.000.- para cada camión – Importe Total \$ 1.480.000.000 por los dos camiones;

Que por Decreto N° 460/16 se aprueba el referido Contrato de Locación de los vehículos en cuestión;

Que a fs. 6 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 7 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 1.480.000.- (pesos un millón cuatrocientos ochenta mil), para la adquisición de los rodados que se tramita en autos;

Que a fs. 8 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 8 (pie) interviene el Sr. Contador General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10/10 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) emite dictamen, en el que indica: "*En esta instancia y teniendo en cuenta los antecedentes de autos, desde este Servicio Jurídico Municipal aconsejamos hacer lugar a lo solicitado e instrumentar el pago requerido a los fines de hacer uso de la opción de compra de dos camiones IVECO, Modelo 170E22 con la empresa HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., encuadrando la cuestión en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de fecha 23/02/2016 (...) y el Decreto 460/2016 de aprobación.*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

111...

DECRETO:

N° 733

24 NOV 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 1.480.000.- (pesos un millón cuatrocientos ochenta mil), a favor de la Firma "Hidro Servicios de Saneamiento S.R.L.", por la compra de 2 (dos) Camiones Marca IVECO, Modelo 170E22, Año 2016, dotados con equipo recolector compactador Marca ECONOVO, Modelo Andres 17, para ser destinados a la prestación del servicio de recolección de residuos en el ejido municipal, en razón de haberse hecho uso de la opción conferida en el Punto 3, 4º párrafo del Contrato de Locación suscripto el 23/02/16 entre esta Municipalidad y dicha Empresa, aprobado por Decreto N° 460/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONSESE que a través de las áreas municipales pertinentes se solicite la documentación pertinente a la Firma "Hidro Servicios de Saneamiento S.R.L.", para que se efective el pago autorizado en el Artículo precedente, como así también la transferencia de titularidad de los referidos vehículos y demás trámites correspondientes, a fin de que pasen a formar parte en propiedad del Parque Automotor Municipal -

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| KPS.- |
| |
| |
| |

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/c Secretaría de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA